



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/RCA/005/24.

PARTIDO POLÍTICO: VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA
RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día nueve de abril, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de veintinueve fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de Peñamiller, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste. ----**



Leda Diana Aguas Morales
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/RCA/005/24.

PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PEÑAMILLER, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO
DE MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Peñamiller, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO. El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas, por el Lic. Benjamín Sánchez Rojas representante suplente del partido político Partido Verde Ecologista De México debidamente acreditado ante el Consejo Municipal de Peñamiller¹ del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y por Arq. Ricardo Astudillo Suárez,² recibido el siete de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000038 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de registro de candidatura para la elección de Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, de mayoría relativa y lista de regidurías de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,³ al cual adjuntan diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;⁴ 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;⁵ 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169, fracción y III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer

¹ En adelante "Consejo".

² En adelante "personas solicitantes".

³ En adelante "solicitud".

⁴ En adelante "Constitución General".

⁵ En adelante "Constitución Estatal".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁶ 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b), 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁷ 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁸ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de quince fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

Presidencia Municipal					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Fotografía	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Fotografía a color tamaño pasaporte en formato .jpg de Libia Aguilar Cervantez
2	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Libia Aguilar Cervantez con firma electrónica, código QR y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
3	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Libia Aguilar Cervantez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
4	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Libia Aguilar Cervantez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller

⁶ En adelante "Ley Electoral".

⁷ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

⁸ En adelante "Lineamientos de paridad".



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Libia Aguilar Cervantez
6	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Libia Aguilar Cervantez
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR e informe de capacidad económica con firma autógrafa de Libia Aguilar Cervantez
Sindicatura 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Cristoffer Jiménez Olvera con firma electrónica, código de verificación y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Cristoffer Jiménez Olvera, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Cristoffer Jiménez Olvera, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma

23/1



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					autógrafo de Cristoffer Jiménez Olvera
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Cristoffer Jiménez Olvera
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Cristoffer Jiménez Olvera
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Cristoffer Jiménez Olvera
Sindicatura 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Griselda Juárez Sánchez con firma electrónica, código QR y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Griselda Juárez Sánchez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Griselda Juárez Sánchez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller

23/1



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Griselda Juárez Sánchez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Griselda Juárez Sánchez
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Griselda Juárez Sánchez
Sindicatura 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de María Soledad Aguillón Acevedo con firma electrónica, código QR y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de María Soledad Aguillón Acevedo, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de María Soledad Aguillón Acevedo, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma

[Firma manuscrita]



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					autógrafo de María Soledad Aguillón Acevedo
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de María Soledad Aguillón Acevedo
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de María Soledad Aguillón Acevedo
Sindicatura 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Carolina García Colchado con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Carolina García Colchado, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Carolina García Colchado, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Carolina García Colchado

[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Carolina García Colchado
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Demetrio Camacho Rincón con firma electrónica, código QR y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Demetrio Camacho Rincón, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Demetrio Camacho Rincón, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Demetrio Camacho Rincón
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Demetrio Camacho Rincón
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma

DAN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	capacidad económica (SNR)				autógrafo de Demetrio Camacho Rincón
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ángel Orozco con firma electrónica, código QR y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Ángel Orozco, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Ángel Orozco, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Ángel Orozco.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Ángel Orozco.
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Claudia Guillen Blas con firma electrónica, código QR y código de verificación, expedida por la



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Claudia Guillen Blas, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Claudia Guillen Blas, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Claudia Guillen Blas
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Claudia Guillen Blas
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Claudia Guillen Blas
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Idalia Montes Hernández con firma electrónica, código QR y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller.

[Firma manuscrita]



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Idalia Montes Hernández, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Idalia Montes Hernández, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Idalia Montes Hernández
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Idalia Montes Hernández.

Regiduría de Mayoría Relativa 3 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ismael Jiménez Morales, con firma electrónica, código QR y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Ismael Jiménez Morales, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia Ismael Jiménez Morales,

23/1



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Ismael Jiménez Morales
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Ismael Jiménez Morales
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Ismael Jiménez Morales

Regiduría de Mayoría Relativa 3 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Azhael Medellín García, con firma electrónica, código QR y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Azhael Medellín García, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Azhael Medellín García, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la

Diana



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller.
4	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Azhael Medellín García, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller.
5	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Azhael Medellín García.
6	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Azhael Medellín García.
Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de María Celina González García con firma electrónica, código QR y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 06 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de María Celina González García, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de María Celina González García, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller

[Firma manuscrita]



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de María Celina González García
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de María Celina González García
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de María Celina González García

Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Eligia Gallegos Reséndiz, con firma electrónica, código QR y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Eligia Gallegos Reséndiz, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Eligia Gallegos Reséndiz, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma

[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					autógrafo de Eligia Gallegos Reséndiz.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Eligia Gallegos Reséndiz
Regiduría de Representación Proporcional 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Libia Aguilar Cervantez con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Libia Aguilar Cervantez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Libia Aguilar Cervantez certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Libia Aguilar Cervantez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Libia Aguilar Cervantez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Libia Aguilar Cervantez
7	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de actualización de registro de SRN con firma autógrafa de Libia Aguilar Cervantez
Regiduría de Representación Proporcional 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Carolina García Colchado con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Carolina García Colchado, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia Carolina García Colchado, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Carolina García Colchado
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					con firma autógrafa de Carolina García Colchado
Regiduría de Representación Proporcional 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Miguel Medellín García, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Miguel Medellín García, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia Miguel Medellín García, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Miguel Medellín García.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Miguel Medellín García.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de actualización de registro de SNR con firma autógrafa de Miguel Medellín García.
Regiduría de Representación Proporcional 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones

DFW



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Original	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Demetrio Camacho Rincón con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Demetrio Camacho Rincón, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia Demetrio Camacho Rincón, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Demetrio Camacho Rincón.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Demetrio Camacho Rincón.
Regiduría de Representación Proporcional 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Claudia Guillén Blas con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller.

AD



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Claudia Guillen Blas, certificada por la persona Titular de la secretaria Técnica del Consejo municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Claudia Guillen Blas, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la secretaria del Ayuntamiento de Peñamiller,
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la Violencia con firma autógrafa de Claudia Guillen Blas
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Claudia Guillen Blas
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de Aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Claudia Guillen Blas

Regiduría de Representación Proporcional 3 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Idalia Montes Hernández con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Idalia Montes Hernández,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Idalia Montes Hernández, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Idalia Montes Hernández
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Idalia Montes Hernández

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

Segundo. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CMPÑ/RCA/005/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Tercero. Integración. La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:

Presidencia Municipal	
LIBIA AGUILAR CERVANTEZ Mujer	
Sindicatura	
Propietario	Suplente



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

CRISTOFFER JIMENEZ OLVERA Hombre - Adulto Joven	1	GRISelda JUAREZ SANCHEZ Mujer - Adulto Joven
MARIA SOLEDAD AGUILLON ACEVEDO Mujer	2	CAROLINA GARCIA COLCHADO Mujer
Regiduría de Mayoría Relativa		
Propietario		Suplente
DEMETRIO CAMACHO RINCON Hombre	1	ANGEL OROZCO Hombre
CLAUDIA GUILLEN BLAS Mujer	2	IDALIA MONTES HERNANDEZ Mujer
ISMAEL JIMENEZ MORALES Hombre	3	AZHAEL MEDELLIN GARCIA Hombre
MARIA CELINA GONZALEZ GARCIA Mujer	4	ELIGIA GALLEGOS RESENDIZ Mujer

La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:

Regiduría de Representación Proporcional		
Propietario		Suplente
LIBIA AGUILAR CERVANTEZ Mujer	1	CAROLINA GARCIA COLCHADO Mujer
MIGUEL MEDELLIN GARCIA Hombre	2	DEMETRIO CAMACHO RINCON Hombre
CLAUDIA GUILLEN BLAS Mujer	3	IDALIA MONTES HERNANDEZ Mujer

Cuarto. Análisis preliminar de los requisitos.

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11
Presidencia municipal	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO
Sindicatura 1 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	SI
Sindicatura 1 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	SI
Sindicatura 2 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO
Sindicatura 2 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO
Regiduría MR 1 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO
Regiduría MR 1 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO

D. Am.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regiduría MR 2 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO
Regiduría MR 2 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO
Regiduría MR 3 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO
Regiduría MR 3 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO
Regiduría MR 4 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO
Regiduría MR 4 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO
Regiduría RP 1 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO
Regiduría RP 1 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO
Regiduría RP 2 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO
Regiduría RP 2 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO
Regiduría RP 3 propietaria	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI	NO
Regiduría RP 3 suplente	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	N/A	NO

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Fotografía tamaño pasaporte a color.

ANEXO 3: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 4: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 5: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 6: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 7: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8)

ANEXO 8: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 9: Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 10: Formulario de actualización del registro de la candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 11: Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

- I. **Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el siete de abril, como se advierte del escrito con folio 0000038.

- I. **De la integración de las candidaturas.** Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes cumplen con dicho requisito al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cuatro regidurías de mayoría relativa y tres regidurías de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. **De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos de los artículos 18 y 56 de los estatutos del Partido Verde Ecologista De México.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. **Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda

22



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.

- II. **Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- III. **Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- IV. **Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.
- V. **Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir

23



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

VI. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8). En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos



primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

- VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.**⁹ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso b), párrafos segundo y tercero, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargos de sindicatura 1 propietaria, se autoadscriben como pertenecientes al grupo de atención prioritaria personas jóvenes adultas, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.
- II. Personas jóvenes adultas.** Por lo anterior, el artículo 5 fracción III inciso o) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, refiere que el grupo de atención prioritaria de personas jóvenes adultas son aquellas cuya edad está comprendida

⁹ En adelante "SNR"



entre los dieciocho y veintinueve años, considerando el momento de la toma de protesta al cargo, por lo que, por lo que, las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de sindicatura 1 propietaria, por lo que de resultar ganadoras tomarían protesta del cargo el primero de octubre.¹⁰ A esa fecha, se encontraría entre los dieciocho y veintinueve años, como se desprende de las fechas de nacimiento que obra en las actas correspondientes.

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

- I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.
- II. **Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, cumple con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las seis fórmulas de mayoría relativa que la integran, tres son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente; así como una fórmula mixtas compuestas por dos personas, una persona propietaria hombre y una suplente mujer, respectivamente y dos fórmulas homogéneas compuestas por hombres.

Ahora bien, en la integración de la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad, en virtud de que, de las tres fórmulas integradas bajo este principio, dos fórmulas son homogéneas integradas por mujeres en su carácter de propietaria y suplente y una fórmula integrada por hombres en su carácter de propietario y suplente.

¹⁰ En términos del artículo 24 de la Ley orgánica municipal del Estado de Querétaro.

Defin



- III. Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por una fórmula hombre/mujer y se alterna el género hasta agotar las seis fórmulas que integra la planilla.

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula encabezada por una mujer y se alterna el género hasta agotar la lista que se encuentra compuesta por tres fórmulas.

- IV. Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas en cada periodo electivo; en todo caso la alternancia será a favor de las mujeres de manera consecutiva.

En ese sentido, de la solicitud se advierte que la lista de regidurías de representación proporcional se encabeza por una fórmula compuesta por mujeres, por lo que, con base en las postulaciones realizadas por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2020-2021, en el municipio de Peñamiller, su lista de regidurías de representación proporcional se encontraba encabezada por una fórmula mixta cuyo titular fue hombre con suplente mujer.

En consecuencia, las personas solicitantes cumplen con haber alternado el género de sus referidas listas por periodo electivo.

- V. Paridad vertical.** La paridad vertical es el principio conforme al cual se deben presentar listas y planillas compuestas por mujeres y hombres para la postulación de candidaturas en un mismo ayuntamiento, garantizando que las mujeres se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.

En virtud de lo anterior, las personas solicitantes cumplen con el criterio de paridad vertical, toda vez que de las siete candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento, cuatro se encuentran encabezadas por mujeres.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además, porque la lista de regidurías de representación proporcional presentada por las personas solicitantes está compuesta por tres fórmulas homogéneas, dos integrada por mujeres y, una integrada por hombres.

En consecuencia, se garantiza que en la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional las mujeres se encuentran postuladas en al menos el cincuenta por ciento de los cargos a elegir.

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

QUINTO. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

SEXTO. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la planilla de ayuntamiento de mayoría relativa, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Peñamiller, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.** -----

Licda. Diana Aguas Morales.
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Peñamiller, Querétaro, el ocho de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CMPÑ/RCA/005/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Licda. Diana Aguas Morales

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE
CANDIDATURAS.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/RCA/005/24.

PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA
RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y PREVENCIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día nueve de abril, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de veintinueve fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de Peñamiller, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste. ----**


Lcda. Diana Aguas Morales

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE
CANDIDATURAS.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/RCA/005/24.

PARTIDO POLÍTICO: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA
RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y PREVENCIÓN.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a diez de abril de dos mil veinticuatro, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica **HACE CONSTAR** que se fijó en los estrados de este Consejo la cédula de notificación del proveído emitido el día nueve de abril, con la copia del mismo, documento que constan de veintinueve hojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

Lcda. Diana Aguas Morales

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller

